



PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE
ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014

Código: IVC-PD-35-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: Página 1 de 2

Dirección Territorial	CESAR	Departamento	CESAR
Inspector de Trabajo	JULYS MILENA LIÑAN GARCIA	MUNICIPIO	VALLEDUPAR
Número Consecutivo	01	HORA	8:30 A.M.
FECHA:	31	10	2018

IDENTIFICACIÓN SINDICATO/PERSONERÍA JURÍDICA	001	FECHA DE LA PERSONERÍA	06/03/2009
NOMBRE SINDICATO	SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y SOCIALES		
SIGLA	SINTRAONGS		

En el acuerdo actúa más de un sindicato, subdirectiva, Comité o empresa	NO	Cuántos sindicatos actúan?	1			
En el acuerdo actúa más de una Entidad Pública	1					
FECHA DE FIRMA	09/10/2018					
CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD: (La empresa debe existir en la base de datos, de lo contrario incluirla)						
NOMBRE ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL CESAR "ADUCESAR"					
NOMBRE ENTIDAD						
NOMBRE ENTIDAD						
Nombre el/los SINDICATO(S)						
IDENTIFICACIÓN (personería jurídica)	892.301.820-1	NOMBRE	SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y SOCIALES	Sigla	"SINTRAONGS"	
CUYA VIGENCIA ES:						
05	08	2018	a:	04	08	2020

No. Empleados públicos a quienes aplica	7	Cantidad de hombres	3	Cantidad mujeres	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN					

ANEXOS		
DOCUMENTO	ANEXA	No. FOLIOS
Pliego de solicitudes	1	7
Actas Parciales		
Acta Final	1	3

INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL DEPÓSITO			
NOMBRES	JOSE DE JESUS		
APELLIDOS	SANCHEZ CHICO		
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.	NÚMERO	77.025.800
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 16A N° 19 – 75 BRR. DANGOND VALLEDUPAR		
CORREO ELECTRÓNICO	Aducesar1@telecom.co	CARGO	Fiscal

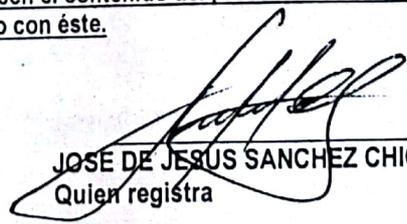
ANOTACIONES Y NOTIFICACIONES

Se deja constancia de la documentación relacionada en este formato correspondiente según los folios relacionados. EL SIGUIENTE ACUERDO FUE FIRMADO EL 9 DE OCTUBRE Y FUE DEPOSITADO DE MANERA EXTEMPORANEA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con éste.



JULYS M. LINAN GARCIA
 Inspectora de Trabajo del GACYT CESAR



JOSE DE JESUS SANCHEZ CHICO
 Quien registra

**ACTA UNICA DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LA
SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LAS
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y SOCIALES Sintra ONGS**

Valledupar Cesar, 9 de octubre de 2018

Siendo las 2:pm de la tarde del día 9 de octubre de 2018, estando presentes los negociadores nombrados por las partes se levanta la presente Acta, - previa instalación de la mesa de negociación-, la cual contiene los acuerdos en desarrollo de la negociación del Pliego de Solicitudes presentado por los representantes del Sindicato de Trabajadores de Las Organizaciones no Gubernamentales y Sociales "SINTRAONGS".

Teniendo en cuenta que el pliego fue presentado con unidad temática, su estudio, discusión y aprobación, se adelantó en mesa única.

A continuación, se relacionan las solicitudes negociadas, citando los numerales correspondientes del pliego, que hace parte integral de la presente Acta, así:

CAPÍTULO I

A. Artículo denunciados.

ARTICULO 8. APORTES AL SINDICATO:

ACUERDO

Se acordó retirar por parte de SINTRAONGS el segundo ítem por valor de (\$2.000.000) y se mantendrá el aporte por valor de \$ 150.000 como ayuda en sus actividades sindicales.

ARTÍCULO 11. INCREMENTO SALARIAL.

ACUERDO

Aducesar concederá un aumento salarial igual al IPC del año inmediatamente anterior más un punto sobre el salario de todos los trabajadores durante la vigencia de la convención colectiva.

ARTICULO 12. BONIFICACION POR FIRMA DE LA CONVENCION COLECTIVA.

ACUERDO

Aducesar concederá una bonificación de \$ 140.000, por firma de la convención a cada trabajador, esta bonificación no tendrá carácter salarial.

ARTICULO 13. BONO NAVIDEÑO.

ACUERDO

Aducesar concederá a los trabajadores un bono navideño a su criterio y para todos sus efectos carecerá de carácter salarial.

ARTICULO 18. CAPACITACION.

ACUERDO

Aducesar concederá un auxilio para capacitación así:

\$ 100.000 por año por cada hijo de los empleados que curse el nivel de básica primaria y

\$ 120.000 semestral por cada hijo de los empleados que curse estudios universitarios.

Este estímulo se dará solo hasta dos hijos por cada trabajador.

ARTICULO 22. VIGENCIA.

ACUERDO

Se acuerda que la vigencia de la presente convención será de dos (2) años, contados a partir del 5 de agosto de 2018 a 4 de agosto de 2020.

CAPÍTULO II

B: Artículos Nuevos

Nuevo 1 Auxilio óptico.

ACUERDO

Se mantiene lo dispuesto en este punto de auxilio para gafas dispuesto en la convención 2016 – 2018.

Nuevo 2. Descanso de cumpleaños.

Se retira por parte de Sintra ONGS.

Nuevo 3. Adecuación locativa.

ACUERDO

Este punto se tratará en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) que obligatoriamente adopto ADUCESAR.

Nuevo 4. COMITÉ DE RELACIONES LABORALES.

ACUERDO

Este punto se tratará en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) que obligatoriamente adopto ADUCESAR.

Nuevo 5. PERMISOS REMUNERADOS.

ACUERDO

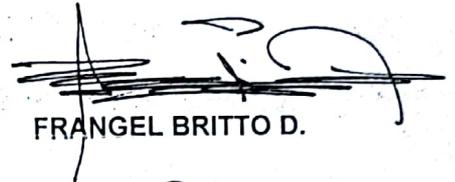
Este punto se tratará en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) que obligatoriamente adopto ADUCESAR.

La presente acta se suscribe por los negociadores en la ciudad de Valledupar Cesar siendo las 3:30 pm del 9 de octubre de 2018.

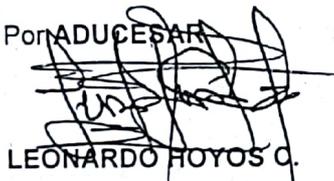
Por SINTRAONGS,


LUIS CATERINA B.


SAMARIZ MUÑOZ C.


FRANGEL BRITTO D.

Por ADUCESAR


LEONARDO HOYOS C.


EVERTO PERTUZ G.


MILETH CADENA D.


MANUEL VILLALBA MOZO


HORACIO ALFONSO PABA GALVAN
Asesor